

INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

Normativa aplicable

Actualizado a: 31 de diciembre de 2025

Referencia legal: Art. 17.2 Ley 12/2014

Periodicidad: Anual

Normativa de la Federación

De conformidad con los artículos 7 y 22 de la Constitución Española, Al amparo de la [Ley 19/1977 de 1 de abril](#), sobre regulación del derecho de asociación sindical, [Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo](#), sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y disposiciones complementarias, y bajo la denominación de "FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FEDEPALMA)", se constituye una organización profesional de empresarios, independiente, de carácter federal e intersectorial, cuyo ámbito será el de la Isla de San Miguel de La Palma, sin ánimo de lucro, que tendrá por objeto la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales, y que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se rige con criterios democráticos por representantes libremente elegidos.

Legislación estatal

[Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno \(Ley básica estatal\)](#)

Legislación autonómica

[Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia, y de acceso a la información pública](#) (Ley de desarrollo legislativo)

[Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares](#) (Título III, Capítulo II, artículo 95 y siguientes)

[Ley 7/205, de 1 de abril, de los municipios de Canarias](#) (Título II, Capítulo II, artículo 22 y siguientes)

Información publicada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias.

Federación de Empresarios de La Palma (FEDEPALMA) · Portal de Transparencia